



Resolución de Gerencia General

043-2022-AM/GG

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RECLAMOS

Lima, 10 de agosto de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 030-2022-GG/OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, Memorando N° 139-2022-GL de la Gerencia Legal y los Memorandos N° 236-2022-GAF y 238-2022-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 030-2022-GG/OPMC del 14.06.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2022-PCM y la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la designación del Responsable de la Gestión de Reclamos de Activos Mineros S.A.C. - AMSAC, función administrativa que deberá velar por la adecuada implementación de los canales de recepción, tratamiento y respuesta a los reclamos interpuestos en AMSAC;

Que, por Memorando N° 236-2022-GAF del 04.08.2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia Legal su opinión legal sobre la designación del Responsable de Gestión de Reclamos de AMSAC y si ésta se realiza mediante Resolución de Gerencia General;

Que, dando respuesta a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 139-2022-GL del 04.08.2022, el Gerente Legal señaló lo siguiente:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 numeral 3.3., 5, 7 literal d) y 8 del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, las empresas de la Corporación FONAFE que no cuentan con un procedimiento especial, como es el caso de AMSAC, se encuentran obligadas a contar con un Libro de Reclamaciones y con un Responsable de la Gestión de Reclamos, Titular y Alterno.
- b) La designación de los Responsables Titular y Alterno de la Gestión de Reclamados deberá ser realizada por la máxima autoridad administrativa de la entidad, que para el caso de AMSAC corresponde al Gerente General a través de la resolución correspondiente, la cual es comunicada a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Que, en atención a la opinión de la Gerente Legal, mediante el Memorando N° 238-2022-GAF del 05.08.2022, el Gerente de Administración y Finanzas propuso a los responsables, Titular y Alterno de la Implementación de Gestión de Reclamos:

- Sra. Alicia Sosa Zapata, Asistente de Gestión Documental, como Responsable Titular.
- Sr. Dante Martínez Villacorta, Analista de Compras y Servicios, como Responsable Alterno.

Que, el literal d) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM señala que la máxima autoridad administrativa de la Entidad es la encargada de designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como Responsables Titular y Alterno de la Implementación de Gestión de Reclamos de AMSAC;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que "la Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa". En atención a la mencionada norma, la calidad de Titular y máxima autoridad administrativa de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Que, corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad designar a los Responsables, Titular Alterno, la Implementación de Gestión de Reclamos de Activos Mineros S.A.C.;

Con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los señores Alicia Sosa Zapata y Dante Martínez Villacorta como Responsables Titular y Alterno, respectivamente, de la Implementación de Gestión de Reclamos de Activos Mineros S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique la presente resolución a los responsables designados.

ARTICULO TERCERO. - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Antonio Montenegro Criado
Gerente General